

PROYECTO CURRICULAR

I.E.S. SOBRARBE

(punto 12 del PEC)

IES SOBRARBE

Aprobado en mayo de 2018

Última actualización en noviembre de 2018

12. PROYECTO CURRICULAR (PC)

- 12.1.** Base legal
- 12.2.** Contextualización de los objetivos generales en ESO, Bachillerato y CFGM
- 12.3.** Líneas pedagógicas y didácticas (metodologías)
- 12.4.** Procedimiento para desarrollar la evaluación de aprendizajes. Disposiciones sobre promoción y titulación del alumnado
- 12.5.** Medidas de refuerzo educativo. Programas de recuperación de asignaturas con evaluación negativa
- 12.6.** Criterios y procedimientos para la atención a la diversidad
- 12.7.** Información a las familias sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado
- 12.8.** Criterios y estrategias de coordinación entre materias, niveles y etapas
- 12.9.** Procedimientos para la evaluación de la práctica docente
- 12.10.** Criterios para favorecer la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar
- 12.11.** Plan de implementación de elementos transversales en ESO y Bachillerato
- 12.12.** Programaciones Didácticas

12. PROYECTO CURRICULAR

El Proyecto Curricular (PC) consta de los apartados que figuran en el índice señalado arriba según la normativa vigente y, a su vez, forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC) por lo que seguirá su numeración.

Este PC puede dividirse en etapas (PCE): uno para ESO, uno para Bachillerato y uno para el CFGM. Sin embargo, consideramos que en muchos puntos coinciden y se complementan, no pudiéndose distinguir entre ellos. Por este motivo y dada la necesaria continuidad de aprendizajes, solo se distinguirá cuando sea estricta y absolutamente necesario, entendiéndose como común todo lo no dividido.

Igualmente, no se desarrollará aquí la normativa sino en aquellos puntos que precisen una explicación previa a la concreción propia del Centro.

12. 1. BASE LEGAL

1. ORDEN de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
2. ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
4. DECRETO 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.
5. ORDEN de 23 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.
6. REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
7. ORDEN ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
8. ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
9. INSTRUCCIONES de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10. Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017.
11. ORDEN de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogida y modificada en la ORDEN ECD/624/2018, de 11 de diciembre, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
12. ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, recogida y modificada en la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
13. ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
14. RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
15. RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se concreta la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016-2017.
16. Orden ECD/623/2018, de 12 de abril, sobre la evaluación de Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
17. REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
18. ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.
19. ORDEN de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al Título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
20. RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de ciclos formativos de Formación Profesional en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
21. ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y las RESOLUCIONES de 3 de diciembre y 15 de marzo de 2010 por las que se dictan instrucciones.
22. ORDEN de 20 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la matrícula de honor y la mención honorífica en las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón.
23. ORDEN de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013/14

24. RESOLUCIÓN del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Política Lingüística, de 26 de abril de 2017, por la que se autorizan centros para la impartición de lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán de Aragón) a partir del curso 2016-2017.
25. CES- INS-001 ver 03. Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en Aragón. Subprograma de Control Nutricional de Comedores Escolares. Instrucción de control nutricional de comedores escolares.
26. RESOLUCIÓN de 16 septiembre 2013, de la Dirección General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones sobre el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón .

Téngase en cuenta cuanta normativa desarrolla o modifica las anteriores.

Todas las referencias incluidas en este documento en las que usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

12.2. Contextualización de los objetivos generales en ESO, Bachillerato y CFGM AFD201

12.2.1. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar los siguientes objetivos, atendiendo al contexto del centro y con su última mira en la formación integral de ciudadanos críticos y responsables:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía crítica y democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, resolver pacíficamente los conflictos y mantener una actitud crítica y de superación de los prejuicios y prácticas de discriminación.
5. Desarrollar destrezas básicas de recogida, selección, organización y análisis de la información, usando las fuentes apropiadas disponibles, para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar, plantear y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, contrastándolos mediante el uso de procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones, saber superar las dificultades y asumir responsabilidades, teniendo en cuenta las propias capacidades, necesidades e intereses.
8. Comprender y expresar con corrección, propiedad, autonomía y creatividad, oralmente y por escrito, en lengua castellana y, en su caso, en aragonés, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Utilizar los mensajes para comunicarse, organizar los propios pensamientos y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje.
9. Comprender y expresarse oralmente y por escrito con propiedad, autonomía y creatividad en inglés y, en su caso, francés, a fin de ampliar las posibilidades de comunicación y facilitar el acceso a otras culturas.
10. Conocer, respetar y apreciar el patrimonio natural, cultural material e inmaterial, histórico-artístico y lingüístico de Aragón y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, siendo partícipes en su conservación y mejora desde el respeto hacia la diversidad cultural y lingüística, entendida como un derecho de los pueblos y de los individuos.
11. Conocer, comprender y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, la alimentación, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a un consumo responsable y unos hábitos alimenticios y de actividad física más saludables.
12. Apreciar el patrimonio y la creación artística y comprender el lenguaje de sus distintas manifestaciones, utilizando diversos medios de expresión y representación.

12.2.2. Bachillerato

La etapa de Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar los siguientes objetivos, atendiendo al contexto del centro:

1. Ejercer la ciudadanía democrática y participativa desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Aragón y la Carta de los Derechos Humanos (y cuantas normas de ellas derivan), que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible.
2. Consolidar una madurez personal, social y moral que permita al alumnado tener constancia y confianza en las propias posibilidades e iniciativa para prever y resolver de forma pacífica los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como desarrollar su propia formación y espíritu crítico, resolver nuevos problemas, formular juicios y actuar de forma responsable y autónoma.

3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con especial atención a la discapacidad.
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
5. Dominar, tanto en la expresión oral como en la escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés.
6. Expresarse en inglés y, en su caso, francés de forma oral y escrita con fluidez, corrección y autonomía.
7. Utilizar de forma sistemática y crítica, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades habituales de búsqueda, análisis y presentación de la información, tanto en su formación académica como personal.
8. Conocer, comprender, analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores que influyen en su evolución, participando de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. Profundizar en el conocimiento del patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico mundial, y en concreto de Aragón, contribuyendo a su conservación y mejora, y desarrollando actitudes de interés y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística.
9. Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, aplicarlos a la explicación y comprensión de los fenómenos y a la resolución de problemas, desde una visión global e integradora de los diferentes ámbitos del saber.
10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y del método científico propio. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Reforzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como un criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
13. Afianzar la adquisición de hábitos de consumo responsable y vida saludable, así como utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

12.2.3. Ciclo Formativo de Grado Medio AFD201

El Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM) que se imparte en el IES Sobrarbe es el CFGM de Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural AFD201. La etapa de CFGM contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan alcanzar los siguientes objetivos:

1. Implementar actividades de conducción de grupos, estableciendo la información necesaria sobre la ruta y el itinerario, los medios de transporte, el alojamiento o zona de pernoctación, las visitas y las actividades complementarias, y ajustando el servicio prestado en función de las posibles contingencias e imprevistos que se presenten, con el fin de preparar todas las actuaciones que den respuesta a las necesidades de los clientes.

2. Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes a pie por senderos o zonas de montaña donde no se precise la utilización de material o técnicas de escalada y alpinismo, garantizando la seguridad propia y de los clientes, y motivándolos hacia la práctica de actividades físico-deportivas y la conservación del medio ambiente.
3. Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes en bicicleta por diferentes tipos de terrenos, garantizando la seguridad propia y de los clientes, haciendo las reparaciones de urgencia necesarias y motivando a los participantes hacia la práctica de actividades físico-deportivas y la conservación del medio ambiente.
4. Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para la conducción de clientes a caballo por diferentes tipos de terrenos, garantizando la seguridad propia, de los clientes y de los caballos, así como el cuidado y mantenimiento de estos últimos, y motivando a los participantes hacia la práctica de actividades físico-deportivas, el cuidado de los animales y la conservación del medio ambiente.
5. Evaluar las características y comportamientos de los grupos humanos y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
6. Verificar la calidad de la actividad realizada, mediante la confrontación de los resultados obtenidos con los resultados previstos, valorando las causas o motivos de las posibles desviaciones respecto al servicio programado, e introduciendo las correcciones oportunas con el fin de que se consigan los objetivos marcados.
7. Aplicar en todo momento las normas de seguridad e higiene, identificar y prevenir los riesgos de accidentes y dominar las técnicas de evacuación, rescate acuático y administración de primeros auxilios.
8. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales de conducción, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.
9. Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir una correcta información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes.
10. Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de las actividades físicas y/o deportivas, y la evolución y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda la vida activa.

12.3. Líneas pedagógicas y didácticas (metodologías)

La didáctica es el sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula o, mejor, la forma concreta en que se regulan, organizan y relacionan entre sí los diversos componentes que intervienen en el proceso de aprendizaje. En atención a la evolución psicopedagógica del alumnado, a sus características e intereses, a su capacidad para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo, etc, de acuerdo con los principios básicos de la pedagogía, se plantean una serie de criterios didácticos generales. Bien es cierto que las decisiones tomadas a diario varían de un docente a otro y dependen del tipo de aprendizaje que se pretenda, por lo que las decisiones relativas a la didáctica serán en buena parte indisolubles del estilo docente de cada profesor en relación con las destrezas, competencias y contenidos. De entre esta variedad de técnicas, elegidas en

cada caso concreto según las circunstancias, buscamos las que mejores resultados proporcionan en el aprendizaje a largo plazo para lograr los diferentes objetivos propuestos.

Esto último, no solo no impide que establezcamos unas decisiones de carácter general sino que consideramos de gran importancia establecer una líneas metodológicas básicas, una base didáctica, que sirvan para mejorar la práctica docente plasmándose en las programaciones didácticas de las distintas áreas y/o materias, con la finalidad de adquirir las destrezas y conocimientos propios del área, así como el desarrollo de las competencias básicas establecidas en el marco de la recomendación de la Unión Europea.

Los principios metodológicos en la E.S.O. se relacionan con una concepción del aprendizaje significativo sustentado en los siguientes **principios**:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Lograr aprendizajes significativos relacionados con sus conocimientos previos ya que de lo contrario se crearían lagunas de conocimiento.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, esto es, motivadoras y cercanas a su realidad vital.
- Fomentar la autonomía para posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos y que se puedan enfrentar así a nuevas situaciones de aprendizaje.
- Fomentar el interés por la investigación, dentro de su autonomía personal, como ciudadanos críticos que deben ser.
- Utilizar lo aprendido para reflexionar sobre sus propias actuaciones y saber justificarlas.

Es cierto que la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender es importante pero eso no nos resta a los docentes nuestro papel como catalizadores del aprendizaje. Teniendo en cuenta todo esto, consideramos las siguientes **orientaciones** didácticas:

- Utilización de una metodología activa (papel activo del alumnado) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar, etc., a través del uso de recursos variados.
- Formación individual y personalizada por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos previos y sus capacidades, sus motivaciones, etc. Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares y se modificarán desde los contenidos hasta la metodología pasando por los demás elementos programáticos de la manera más adecuada a las necesidades del alumnado (material escolar, actividades, métodos y didáctica, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos, modificación de contenidos, criterios, estándares, etc).
- Visión integradora y funcional del tratamiento de los contenidos. Su estructura deberá ser clara, teniendo el entorno como referencia necesaria, y cercanos a los intereses del alumnado, permitiendo así su aplicación a la vida cotidiana. Se atenderá a la relación existente entre la Escuela y el mundo (desarrollado en el POAP).
- Se buscará cierta interdisciplinariedad como exige la vida actual.
- Trabajo en grupo (en diversas variantes): herramienta a considerar firmemente en el día a día, que permita el aprendizaje entre iguales como método para lograr la adquisición de conocimientos significativos y el desarrollo de capacidades.
- Favorecimiento de la autoestima, la autonomía y la autoevaluación que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.
- Atención a la comprensión y a la expresión orales y escritas mediante tareas específicas (desarrollado en el PLC).

- Atención a la práctica de los aprendizajes, especialmente relevante en el CFGM AFD201 donde se observarán los posibles riesgos para la integridad de las personas.
- Facilitación de aprendizajes futuros: asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores. Para desarrollar esto, se deben establecer actividades de **tipología** variada:
 - Introducción-motivación: han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que tienen que aprender.
 - Conocimientos previos: son las que se realizan para sacar a la luz los conocimientos, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
 - Desarrollo: Son las que permiten ampliar o adquirir nuevos conocimientos, competencias o destrezas.
 - Síntesis-resumen: Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos, recordándolos, y favorecen el enfoque globalizador.
 - Consolidación: Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
 - Recuperación: Son las que se programan, de manera individualizada en su caso, para los alumnos que no han alcanzado los contenidos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
 - Ampliación: Son las que permiten continuar construyendo contenidos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso *a priori*, estimulando al alumno a conocer y comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza esos contenidos.
 - Evaluación: Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y sumativa que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

12.4. Procedimientos para realizar la evaluación de aprendizajes. Disposiciones sobre promoción y titulación del alumnado

12.4.1. Evaluación

La evaluación de aprendizajes se realiza en el aula conforme a la legislación vigente y atendiendo a las indicaciones de la Inspección Educativa con las miras puestas en la consecución de los objetivos de Etapa y de las Competencias Clave.

Aunque los aspectos que a continuación se relatan son suficientemente explicados en la Normativa que le afecta, conviene explicitar algunos de ellos aquí.

- Al principio de curso se comunicará a los alumnos los criterios de evaluación y calificación de cada asignatura y los estándares de aprendizaje en su caso, así como los instrumentos para evaluarlos, los imprescindibles (mínimos), etc. Estos serán establecidos en el seno de los Departamentos sin perjuicio de lo señalado en la normativa de rango superior. Se informará a las familias en la reunión de principio de curso de estos mismos aspectos y de que tienen a su disposición en el Centro y en la web del

instituto las Programaciones Didácticas y todos los documentos institucionales. También se les explicará la posibilidad de reclamación y de su procedimiento llegado el caso. Igualmente, se les informará de las funciones del tutor haciendo especial hincapié en su labor en relación con las familias.

- Las actas de evaluación serán conservadas por el Tutor/a, quien deberá estar informado de las cuestiones que atañan a sus tutorandos, salvo causa de fuerza mayor. Orientación informará de los casos que le afectan. Las actas de evaluación será entregadas a final de cada sesión a la Jefatura de Estudios, guardándose copia el tutor si lo desea.
- Los instrumentos de evaluación (exámenes, trabajos, etc.) se guardarán en los Departamentos correspondientes durante, al menos, tres meses después de las entregas de notas de las pruebas extraordinarias o hasta que haya resolución de reclamación en firme. Para la custodia de las pruebas extraordinarias se estará a lo que disponga la Jefatura de Estudios.

Según la Orden de 26 de octubre de 2009 citada en el apartado Base legal, se refleja aquí que, en el CFGM del Centro, el número de faltas de asistencia que determinan la pérdida del derecho a la evaluación continua es del 15% en cada módulo profesional, salvo acreditación suficiente ante el Equipo Docente que será quien decida la posible excepcionalidad. A quien haya perdido dicho derecho, el Equipo Docente podrá impedir la realización de determinadas actividades de uno o varios módulos profesionales, por la razón de que pudieran implicar riesgo para la integridad física del grupo o del propio alumno.

En la evaluación de la FCT del CFGM, el tutor de la empresa elaborará un informe valorativo sobre las actividades realizadas en relación con los resultados de aprendizaje indicados para el módulo. El tutor del Centro educativo colaborará en dicha evaluación conforme a los datos reflejados en el informe

Las **sesiones de evaluación**, en las que se reúne la Junta Docente son trimestrales salvo que, por alguna razón, sean convocadas extraordinariamente a petición del Equipo Directivo o del Tutor/a, con Vº Bº de Dirección. Además, se realiza una evaluación inicial o 0 donde se detectará el grado de adquisición de conocimientos de que parte el alumnado (teniendo en cuenta que se arranca de los mínimos de EP), sus habilidades y competencia, sus características y dificultades para, así, adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus necesidades reales. En ellas se trata la marcha general del grupo, la evolución personal y académica del alumno o alumna concreto así como cualquier otra cuestión de la vida académica que sea relevante, llegándose a cuantos acuerdos sean necesarios. A tal efecto y dentro de las funciones de la Dirección, se han implementado los procedimientos de recogida de información previos y un modelo de acta para lograr una mayor efectividad.

Las notas puestas en una evaluación final solo podrán cambiarse si así lo decide la Junta Docente y previa reunión de la misma. En el caso de Bachillerato, se debe extremar la precaución para no cambiar las notas si no es totalmente imprescindible dado que puede afectar a las Matrículas de Honor.

A las sesiones de evaluación asistirá el profesorado que haya dado clase durante el curso escolar a ese grupo o parte de él, no pudiendo ausentarse hasta el final de la misma. Si en las evaluaciones final y extraordinaria, el profesorado no se encontrase presente será el Jefe del Departamento del que dependa la asignatura el que asista a la evaluación en sustitución del mismo, con todas sus funciones. En el caso de alumnado repetidor que no cursa todas las materias por tener alguna/s aprobada/s, la Junta de Evaluación estará integrada por un miembro del Equipo Directivo, de Orientación y por todos los profesores de las asignaturas en las que esté matriculado para ese nivel aunque estas ya estén aprobadas en cursos anteriores, acudiendo los profesores que ese año académico impartan clase en dichas asignaturas o las Jefaturas de Departamento correspondientes en su caso.

En el CFGM AFD201, el módulo de FCT correspondiente al segundo curso debe realizarse durante los meses de junio y julio preferentemente, dadas las características estacionales de las actividades empresariales referidas a estas enseñanzas.

En cuanto a las clases prácticas de los módulos del CFGM, dada su singularidad, se requerirá la asistencia del alumnado a un mínimo del 85% de las mismas por evaluación y a un 85% a lo largo del curso. En caso de que la inasistencia haya sido justificada por el alumno/a, el profesor/a del módulo en cuestión puede exigir la realización de las prácticas correspondientes hasta alcanzar el 85% anteriormente citado.

La exención médica de actividad física en el CFGM que impide el oportuno seguimiento de la actividad lectiva deberá justificarse según el caso:

-Hasta diez días lectivos: debe presentar certificado o informe médico en el que se especifique la causa que imposibilita la actividad físico-deportiva, con indicación de las actividades contraindicadas y su duración.

-Hasta seis meses naturales: debe presentar, además de certificado o informe médico en el que se especifique la causa que imposibilita la actividad físico-deportiva con indicación de las actividades contraindicadas y su duración, informes o certificados periódicos de la evolución física del paciente

Estas **Matrículas de Honor** (MH) se otorgan según el número total de alumnos en 2º de Bachillerato atendiendo a la Normativa vigente: “Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción” (Orden ECD/623/2018). Se otorgará, en caso de cumplirse los requisitos, una matrícula por cada modalidad impartida en el Centro.

En primer lugar, podrá optar a Matrícula de Honor en 2º de Bachillerato el alumno/a que haya obtenido una calificación media en 2º de Bachillerato igual o superior a 9. La MH será otorgada a quien obtenga la nota media más alta de la etapa de Bachillerato en primer lugar, con el objetivo de premiar la trayectoria. En caso de empate, se recurrirá a la mayor calificación media de 2º de Bachillerato. En caso de segundo empate, se realizará un sorteo ante los afectados, según acuerdo de CCP del curso 2016-17 donde se consideró en votación mayoritariamente el método menos subjetivo.

En el CFGM, se podrá otorgar una **Mención Honorífica** al alumnado que obtenga una nota de 10 en alguno de los módulos profesionales o formativos a propuesta del Equipo Docente y decisión del Departamento al que pertenece el Ciclo. Se podrá proponer una Mención por cada 10 alumnos. Igualmente, se podrá conceder Matrícula de Honor a aquellos alumnos cuya nota final del Ciclo Formativo sea igual o superior a 9 a propuesta del Equipo Docente y por decisión del Departamento al que pertenece el Ciclo. Se podrá conceder una Matrícula si el número de matriculados en Ciclo es inferior a 20 y dos si es superior.

12.4.2. Promoción y titulación

Para la promoción y titulación del alumnado se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

En cuanto a la toma de decisiones entorno a la promoción y titulación del alumnado, y teniendo en cuenta dicha normativa, se intentará llegar siempre a consenso en primer lugar, quedando la votación como último recurso.

Si la votación fuese necesaria, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- La votación se derimirá por un mínimo de dos tercios de los votos del mismo signo.

- Hay un voto por asignatura evaluable que tenga el alumno/a: cada docente tendrá tantos votos como asignaturas imparta a ese alumno/a.
- Las asignaturas no evaluables tendrán voz pero no voto, al igual que el resto de formantes de la Junta de Evaluación.
- No se podrá delegar el voto, aunque el profesorado ausente podrá dejar opinión escrita al representante del Equipo Directivo presente en la sesión de evaluación.

En cualquier caso se observará, al menos:

- Las probabilidades de éxito académico en el siguiente curso y las expectativas vitales del alumno/a.
- El beneficio o perjuicio que le pueda suponer la promoción o titulación, social y académicamente.
- La probabilidad de consecución de las competencias clave y los objetivos de etapa para la titulación, en caso de tener alguna o algunas asignaturas suspensas.

El alumnado ACNEE promocionará según marca legislación que le afecta y se reflejará, en su caso, en los documentos oportunos.

12.5. Medidas de refuerzo educativo. Programas de recuperación de asignaturas con evaluación negativa.

La no superación de una asignatura implica, como explicita la normativa, que se ha de preparar un **plan de recuperación individualizado** de cara a que el alumno pueda superar dicha asignatura en la convocatoria ordinaria o extraordinaria correspondiente del curso. Este plan explicitará los elementos teóricos, los ejercicios, los trabajos o las tareas necesarias para adquirir los objetivos no superados. El responsable de su elaboración, seguimiento y evaluación de la materia no superada será el profesor/a que imparta dicha materia en el curso superior en que esté matriculado el alumno/a sin perjuicio de las atribuciones del Tutor de pendientes en su caso. En caso de que el profesor titular no esté presente por cualquier motivo, será el Jefe de Departamento quien determine estos elementos pudiendo delegar mediante acuerdo en otro/s miembros/s del Departamento. En cualquier caso, es responsabilidad de los Jefes de Departamento velar por el cumplimiento de este punto.

Además, al final de curso, se entregará a todo el alumnado el Consejo Orientador regulado por la normativa, para tratar de guiarlo académicamente.

En cuanto al **seguimiento del alumnado** con calificaciones negativas en el curso o cursos anteriores, la información recogida por el tutor y cuantos informes obren en su poder, se almacenarán en la Carpeta de Tutoría que guardará cada tutor y que será custodiada en Orientación al finalizar el curso para ser entregada al nuevo tutor/a el curso siguiente. El responsable del alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores será el profesor de la materia del curso en el que se encuentra. En caso de que la materia o materias pendientes de cursos anteriores no tenga continuidad en el curso en el que se encuentra actualmente matriculado el alumno, el seguimiento, atención y evaluación del mismo lo realizará el Jefe del Departamento del que dependa dicha asignatura.

El Equipo Directivo del IES Sobrarbe impulsará cuantas medidas sean necesarias en colaboración con Orientación de cara al refuerzo educativo del alumnado que lo precise. En este sentido, se organizarán los refuerzos y apoyos educativos se crean oportunos, por lo que el Equipo Directivo se esforzará en conseguir horas para dichos desdobles o apoyos encaminadas a estos alumnos, evitando los agrupamientos homogéneos siempre que sea posible.

Asimismo, los grupos flexibles son piedra angular en este Centro por lo que se atenderá de manera prioritaria a su organización para conseguir la mejor atención al alumnado que lo necesite, siguiendo el PAD.

Cuando la disponibilidad horaria lo permita, se nombrará un Tutor de Pendientes con, al menos, las funciones marcadas en el RRI.

Se establece la posibilidad de nombrar cotutores en grupos muy numerosos en los que se prevean ciertas dificultades.

Este apartado se desarrolla pormenorizadamente en el POAT.

12.6. Criterios y procedimientos para la atención a la diversidad.

Este punto está desarrollado en el PAD.

12.7. Información a las familias sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado.

Como se ha podido ir viendo en los apartados anteriores, en su caso, las familias recibirán toda la información necesaria sobre la evolución académicosocial de sus hijos e hijas.

Al principio de curso se realizará una tutoría grupal en todos los cursos dirigida por el tutor correspondiente para explicar el funcionamiento general del Centro, la evaluación, el RRI con especial esmero en el carné por puntos y otros aspectos de su interés, atendiendo siempre a las indicaciones de Orientación y Dirección. En el caso de 1º de ESO, se tendrá en cuenta el Plan de Paso EP-ESO que explicita diversos pasos a seguir para conseguir una correcta y fácil integración del alumnado en la nueva realidad del instituto, tan diferente de la del colegio.

En Ciclo Formativo las reuniones se realizarán con el propio alumnado, informándose a las familias en el caso de menores de edad.

La información a las familias se hará trimestralmente mediante las notas de las evaluaciones, el Consejo Orientador y los procedimientos de recuperación en su caso, que se entregan al propio alumnado ordinariamente para que lo lleven a casa dado el trastorno que supone en muchas familias venir al instituto un día laboral; si bien existe la posibilidad de convocar a las familias a petición del tutor. Los alumnos o

alumnas o sus familias podrán recoger los boletines posteriormente, en su caso, en Secretaría en el plazo dado. Dichos documentos se entregan en la fecha marcada por Jefatura de Estudios y no se mandan por correo salvo en aquellos casos debidamente justificados en que, no teniendo acceso a internet, no pudieran pasar a recogerlas con posterioridad en el plazo marcado.

La herramineta SIGAD, con enlace desde nuestra web, da acceso a las familias a las calificaciones así como a las ausencias, retrasos, faltas o avisos; esta herramienta tendrá la consideración de comunicación fehaciente. Las faltas disciplinarias se consignarán al momento, mientras que las ausencias lo serán cada quince días por motivo de organización interna. No obstante, los tutores tienen información puntual de estos asuntos.

Las ausencias o retrasos de menores de edad en cualquier Etapa serán justificadas por el padre/madre/tutor/a legal del alumno/a en todos los casos según marca el art. 154 del Código Civil, incluidas las asistencias médicas por estar estos datos protegidos por el art. 7 de la Ley 15/1997. No obstante, el docente podrá pedir justificación de la asistencia al médico (la que se da en admisión del médico) si bien la familia no está obligada a proporcionarla. En el caso de mayores de edad, se asimilarán a cualquier trabajador, por lo que serán los propios alumnos quienes se justifiquen aportando la documentación necesaria. En relación con esto, el alumnado menor de edad solo podrá salir del centro acompañado de sus padres/madres/tutores/as legales o de otro mayor de edad debidamente autorizado por escrito. Toda justificación podrá ser anulada por el Director del Centro según la normativa vigente.

En las primeras tutorías lectivas, se explicará al alumnado el funcionamiento del instituto, sus instalaciones y recursos, el RRI, los profesores y profesoras que le afectan, o cualquier otra cuestión de interés. Igualmente cada profesor dará por escrito (fotocopia, en pizarra...) los elementos referidos a la evaluación, promoción, recuperación y cuantas otras cuestiones les afecten.

Asimismo, los tutores podrán reunirse con las familias de los menores de edad, grupalmente, cuantas veces crean necesario y previa comunicación a la Jefatura de Estudios para tratar aspectos especialmente relevantes, así como de manera individual, tanto a petición de las familias como del propio tutor/a. A estos efectos, todo docente tiene una hora semanal para atención a las familias. Ante cualquier duda, consulta, queja, etc, se recurrirá siempre de manera preferente al profesor afectado o al tutor, en su caso.

Existe derecho de reclamación a la nota final y a la titulación de la etapa. Una vez tratado el tema con el profesor afectado, se podrá reclamar en primera instancia según modelo obrante en Secretaría y, si no hay conformidad, en segunda instancia, ante la Dirección Provincial de Educación.

12.8. Criterios y estrategias de coordinación entre materias, niveles y etapas.

La coordinación es, al menos, la marcada en la normativa vigente en la manera que allí se expone.

12.9. Procedimientos para la evaluación de la práctica docente.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la **revisión de la práctica docente**. En este sentido la evaluación, más que un instrumento de medición para calificar, es un medio encaminado a la mejora de los procedimientos de enseñanza-aprendizaje que aplicamos los docentes, de cara a plantear nuevas experiencias de aprendizaje.

La evaluación y autoevaluación docente deben servir al menos a dos propósitos:

- Ayudar al profesorado a elaborar o ejercitar nuevas vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- Facilitar la planificación y el desarrollo profesional individual y colectivo docente.

La reflexión sobre la propia práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos.

Para este fin, presentamos como anexos tres cuestionarios dirigidos a profesorado y alumnado que van a facilitar esta tarea.

Un primer cuestionario está dirigido a la autoevaluación del profesorado y recoge un amplio abanico de indicadores sobre distintos aspectos de la práctica docente, que han sido agrupados en tres bloques: planificación, realización y evaluación del alumnado.

Un segundo cuestionario está dirigido al propio alumnado y tiene como finalidad la evaluación de la práctica docente desde la percepción que tiene de esta el discente.

Por último, un tercer cuestionario, también dirigido al alumnado para que este igualmente reflexione sobre su papel en el proceso de aprendizaje.

Al final hay una hoja resumen donde se podrán recoger las medias obtenidas.

Del primer cuestionario se obtendrán los datos que posteriormente se reflejarán en la Memoria final según el ROC publicado en el RD 83/1996. Los otros dos cuestionarios podrán utilizarse a criterio de cada docente y sin perjuicio de lo estipulado por el Equipo Directivo, complementando, en su caso, la información del primero.

12.10. Criterios para favorecer la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.

La asignatura de Educación Física desarrolla un papel fundamental en la concienciación, estudio y práctica de todos los elementos a considerar en la materia, para ESO y Bachillerato. En el CFGM AFD201, por su parte, también se imparten varios módulos que cumplen dicha función.

Por otra parte y de manera estructurada, gracias al trabajo y colaboración de varios docentes y del propio departamento de EF, se pueden desarrollar si se nos conceden horas a tal fin, campeonatos de diferentes disciplinas deportivas a lo largo del curso.

Además, existen raquetas de pimpón, balones de fútbol, baloncesto y boleibol y otros juegos a disposición del alumnado en Conserjería.

Las concienciación sobre la práctica del deporte y la vida saludable forma parte de la acción tutorial ordinaria.

12.11. Plan de implementación de elementos transversales en ESO y Bachillerato.

Este apartado se desarrolla suficientemente en el POAT y en las Programaciones Didácticas de los departamentos.

12.12. Programaciones didácticas.

Aunque las Programaciones Didácticas forman parte del PC, se presentan en documento separado aunque integrante del PC dada su gran extensión.

ANEXOS

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

I. PLANIFICACIÓN

| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|--|---|---|---|---|
| 1 | Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular y, en su caso, la programación de área. | | | | |
| 2 | Planteo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las competencias u objetivos que mis alumnos y alumnas deben conseguir. | | | | |
| 3 | Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo concreto de alumnos. | | | | |
| 4 | Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos, de los distintos tipos de contenidos y de las características de los alumnos. | | | | |
| 5 | Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos. | | | | |
| 6 | Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación. | | | | |
| 7 | Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (de la materia o de otras, en su caso). | | | | |

Observaciones y propuestas de mejora

| |
|--|
| |
|--|

- 1 (Nunca)
- 2 (Pocas veces)
- 3 (Casi siempre)
- 4 (Siempre)

II. REALIZACIÓN

| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|--|---|---|---|---|
| Motivación inicial de los alumnos | | | | | |
| 1 | Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad. | | | | |
| 2 | Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar. | | | | |

Motivación a lo largo de todo el proceso

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| 3 | Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado, sin olvidar el vocabulario propio de la asignatura. | | | | |
| 4 | Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real. | | | | |
| 5 | Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas. | | | | |

Presentación de los contenidos

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 6 | Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos previos de mis alumnos. | | | | |
| 7 | Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.) | | | | |
| 8 | Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc. | | | | |

Actividades en el aula

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 9 | Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas. | | | | |
| 10 | En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos grupales. | | | | |

Recursos y organización del aula

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 11 | Distribuyo el tiempo adecuadamente: breve tiempo de exposición según el nivel y, el resto del mismo, para actividades que los alumnos realizan en clase. | | | | |
| 12 | Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado. | | | | |
| 13 | Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos. | | | | |

Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 14 | Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc. | | | | |
| 15 | Facilito estrategias de aprendizaje (cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones) y me aseguro la participación de todos. | | | | |

| Clima del aula | | 1 | 2 | 3 | 4 |
|-----------------------|---|----------|----------|----------|----------|
| 16 | Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias. | | | | |
| 17 | Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas. | | | | |
| 18 | Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones. | | | | |

Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje

| | | | | | |
|-----------|---|--|--|--|--|
| 19 | Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula. | | | | |
| 20 | Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas. | | | | |
| 21 | En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición. | | | | |
| 22 | En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición. | | | | |

Atención a la diversidad

| | | | | | |
|-----------|---|--|--|--|--|
| 23 | Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje | | | | |
| 24 | Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades. | | | | |

Observaciones y propuestas de mejora

| |
|--|
| |
|--|

III. EVALUACIÓN

| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tengo en cuenta el procedimiento general para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la programación. | | | | |
| 2 | Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación. | | | | |
| 3 | Realizo una evaluación inicial a principio de curso. | | | | |
| 4 | Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes criterios de aprendizaje. | | | | |
| 5 | Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre los alumnos. | | | | |
| 6 | Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes. | | | | |
| 7 | Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos... | | | | |
| 8 | Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación. | | | | |

Observaciones y propuestas de mejora

RESUMEN DE LA AUTOEVALUACIÓN

PROFESOR _____

| RESUMEN Y VALORACIÓN | Ptos | Valoración Personal |
|---|-------------|----------------------------|
| Planificación. (28) | | |
| Motivación inicial de los alumnos. (8) | | |
| Motivación a lo largo de todo el proceso. (12) | | |
| Presentación de los contenidos. (12) | | |
| Actividades en el aula. (8) | | |
| Recursos y organización del aula. (12) | | |
| Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos. (8) | | |
| Clima del aula. (12) | | |
| Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje. (16) | | |
| Atención a la diversidad. (8) | | |
| Evaluación. (32) | | |

_____ de _____ de 2 _____

2. CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNADO

| | |
|---------------------------|-------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS: | |
| CURSO: | FECHA:..... |

Esta autoevaluación es una herramienta para mejorar la enseñanza en el instituto. Tu sinceridad es importante.

A) SECCIÓN I: CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO

Los números indican gradación de menor (1) a mayor (4).

| FACTOR EVALUADO | EVALUACIÓN | | | |
|--|------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Hago siempre los trabajos que mi profesor/a me indica. | | | | |
| Entrego mis trabajos según las indicaciones dadas por el profesor/a y en la fecha acordada. | | | | |
| Participo activamente (aporto ideas, ayudo a resolver problemas, realizo mi parte de las actividades) en los trabajos propuestos en equipo. | | | | |
| Pregunto al profesor/a los temas que no llego a entender. | | | | |
| Dedico parte de mi tiempo libre para pedir ayuda al profesor/a. | | | | |
| Estoy satisfecho/a de mi trabajo. | | | | |
| Las calificaciones obtenidas en mis evaluaciones son justas | | | | |

B) SECCIÓN II: ACTITUD FRENTE AL TRABAJO

| FACTOR EVALUADO | EVALUACIÓN | | | |
|--|------------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Asisto regularmente a clase. | | | | |
| Entro tarde a clase de forma regular. | | | | |
| Justifico mis retrasos y faltas de asistencia ante el profesor/a y el tutor/a. | | | | |
| Me preocupo por ponerme al día en la asignatura cuando falto a clase. | | | | |
| Mi conducta y actitudes en clase son adecuadas. | | | | |
| Observo y respeto las normas y reglas establecidas en el centro y en el aula. | | | | |
| Observo y respeto las normas y reglas establecidas por los profesores/as. | | | | |
| Acepto responsabilidades. | | | | |
| Tengo una actitud positiva hacia el aprendizaje. | | | | |
| Me molesta que me digan los fallos que cometo. | | | | |
| Influyo en crear un clima agradable y de respeto en clase y en el instituto. | | | | |
| Considero que estoy aprendiendo (indica las asignaturas en las que crees aprender más) | | | | |
| Los conocimientos que adquiero en una materia los aplico o los relaciono con otras | | | | |

Tengo sugerencias que creo que ayudarían a que los resultados académicos de los alumnos/as y el clima de aula mejoraran (para poder entenderte y tomar en cuenta tus aportaciones, intenta ser lo más claro posible).

3. CUESTIONARIO EVALUACIÓN DEL ALUMNO

SOBRE LA LABOR DOCENTE

| 1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|----------|----------|----------|----------|
| En mi opinión, presenta y analiza diversas teorías o maneras de resolver correctas cuando las hay. | | | | |
| Cumple adecuadamente el horario de clase | | | | |
| 2. INFRAESTRUCTURAS | | | | |
| Las dotaciones e infraestructuras docentes (laboratorios, talleres, biblioteca, etc.) son adecuadas. | | | | |
| 3. PROGRAMA | | | | |
| Da a conocer el programa (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.), a principio de curso. | | | | |
| Los temas se desarrollan a un ritmo adecuado. | | | | |
| Explica ordenadamente los temas. | | | | |
| El temario te ha aportado nuevos conocimientos. | | | | |
| Se han dado todos los temas programados | | | | |
| La materia te parece asequible. | | | | |
| 4. METODOLOGÍA | | | | |
| Cuando introduce conceptos nuevos, los relaciona, si es posible, con los ya conocidos. | | | | |
| Explica con claridad los conceptos en cada tema | | | | |
| En sus explicaciones se ajusta bien al nivel de conocimiento de los alumnos. | | | | |
| Procura hacer interesante la asignatura | | | | |
| Se preocupa por los problemas de aprendizaje de sus alumnos. | | | | |
| Clarifica cuales son los aspectos importantes y cuales los secundarios. | | | | |
| Ayuda a relacionar los contenidos con otras asignaturas o aspectos vitales. | | | | |
| Facilita la comunicación con los alumnos. | | | | |
| Motiva a los alumnos para que participen activamente en el desarrollo de la clase. | | | | |
| Consigue transmitir la importancia y utilidad que la asignatura tiene para las actividades futuras y el desarrollo personal y profesional del alumno. | | | | |
| Marca un ritmo de trabajo que permite seguir bien sus clases. | | | | |
| 5. MATERIALES | | | | |
| Los materiales de estudio (textos, apuntes, etc...) son adecuados. | | | | |
| Fomenta el uso de recursos (bibliográficos o de otro tipo) adicionales a los utilizados en la clase y me resultan útiles. | | | | |
| La utilización de medios como video, ordenador, etc. facilita la comprensión de la materia. | | | | |
| Utiliza con frecuencia ejemplos, esquemas o gráficos, para apoyar las explicaciones. | | | | |

| 6. ACTITUD DEL PROFESOR | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Es respetuoso/a con los estudiantes. | | | | |
| Se esfuerza por resolver las dificultades que tenemos los estudiantes con la materia. | | | | |
| Responde puntualmente y con precisión a las cuestiones que le planteamos en clase sobre conceptos de la asignatura u otras cuestiones. | | | | |
| 7. EVALUACIÓN | | | | |
| Conozco los criterios y procedimientos de evaluación en esta materia. | | | | |
| En esta asignatura tenemos claro lo que se nos va a exigir | | | | |
| Corrige los exámenes en clase con el grupo o similar | | | | |
| Los exámenes se ajustan a lo explicado en clase | | | | |
| La calificación final es fruto del trabajo realizado a lo largo de todo el curso (trabajos, intervenciones en clase, exámenes,...). | | | | |
| Coincide la nota obtenida con la esperada. | | | | |
| 8. BUENAS PRÁCTICAS | | | | |
| Imparte suficientes clases prácticas de pizarra o laboratorio en su caso. | | | | |
| Las clases prácticas son un buen complemento de los contenidos teóricos de la asignatura. | | | | |
| Considero que los recursos materiales utilizados en las prácticas son suficientes. | | | | |
| 9. SATISFACCIÓN | | | | |
| En general, estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a. | | | | |
| Considero que la materia que imparte es de interés para mi formación. | | | | |
| Considero que he aprendido bastante en esta asignatura. | | | | |
| He dedicado comparativamente más esfuerzo a esta asignatura que a otras asignaturas | | | | |
| Consiguió aumentar mi interés por esta materia. | | | | |

- 1- Muy malo.
- 2- Malo.
- 3- Bueno.
- 4- Muy Bueno.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN
(a rellenar por el profesor de la asignatura)

CURSO _____ **GRUPO** _____

PROFESOR _____

MATERIA _____

| | | Media Puntos Obtenidos |
|---|----|---------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones | 12 | |
| Infraestructuras | 4 | |
| Programa | 24 | |
| Metodología | 44 | |
| Materiales | 16 | |
| Actitud del profesor | 12 | |
| Evaluación | 24 | |
| Buenas prácticas | 12 | |
| Satisfacción | 20 | |

Fecha: _____ de _____ de 2_____